



Municipalidad de Embalse
Honorable Concejo Deliberante

PROTOCOLO DE ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DESAFECTASE del dominio público los bienes muebles que se detallan en el ----- anexo 1 de la presente Ordenanza.-

Art. 2º).- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal a recabar propuestas y luego la - - - - - realización inmediata en venta Directa de los elementos enumerados en el anexo 1 de la presente Ordenanza.-

Art. 3º).- Los recursos que se generen por el cumplimiento de la siguiente Ordenanza- - - - - se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Vigente.-

Art. 4º).- Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 1407/15.-
Fecha de Sesión: 7 DE Enero DE 2015.-
Promulgada por Decreto N° /15.-
Fecha: